

DOCUMENTO .Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 02 ABRIL 2024 exp.116/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L9VRO-05D1C-UP13X Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARANCHA FIGUERAS MENENDEZ, MPC - SECRETARIO, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 02/04/2024 14:34 2.- JOSÉ JAVIER CUENCA ALCAZAR, MPC - PRESIDENTE (C. ECONOMÍA Y HACIENDA), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 03/04/2024 08:51	ESTADO FIRMADO 03/04/2024 08:51



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 02 DE ABRIL DE 2024

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. José Javier Cuenca Alcázar, (Presidente).

VOCALES:

- D. Juan Carlos Moreno Domínguez, (Interventor).
- D. Antonio Lizán González, (Secretario General).
- D. Juan Pablo Muñoz López (Vocal asesor técnico-Tesorería).

SECRETARIA DE MESA:

D.ª Mª Aránzazu Figueras Menéndez.

APOYO DE CONTRATACIÓN:

D.ª Mª Dolores Narváez Yera (Técnico del Servicio de Contratación).

En Valdemoro 02 de abril de 2024 siendo las 10:40 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada "ut supra" para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Dar cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas, del procedimiento de contratación a través de procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria, para la adjudicación del "SERVICIO DE APOYO, COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL ÁREA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE), DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO) Y LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS (PSU) POR LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS" (Expte. 116/2022), y en su caso, aprobación.

Se da cuenta del Informe del Vocal asesor técnico-Tesorería, de fecha 15 de marzo de 2023, con código para validación 97RO6-9ROHF-JTKWB, relativo a la valoración de las proposiciones presentadas para la adjudicación mediante procedimiento abierto del "SERVICIO DE APOYO, COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL ÁREA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE), DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO) Y LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS (PSU) POR LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS".

En el que se propone a la mesa lo siguiente, que se transcribe textualmente:

DOCUMENTO .Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 02 ABRIL 2024 exp.116/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L9VRO-05D1C-UP13X Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARANCHA FIGUERAS MENENDEZ, MPC - SECRETARIO, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 02/04/2024 14:34 2.- JOSE JAVIER CUENCA ALCAZAR, MPC - PRESIDENTE (C. ECONOMÍA Y HACIENDA), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 03/04/2024 08:51	ESTADO FIRMADO 03/04/2024 08:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1242388L9VRO-05D1C-UP13X-2E5C1DFEF02D692539C326E1ED1FBD0A9BC14C28) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

(...)

El PCAP establece en su cláusula 12 que los criterios de adjudicación vienen recogidos en el Apartado F del cuadro de características generales del contrato Anexo I, siendo los cualitativos los siguientes:

"2.- CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (Criterios subjetivos) (hasta 30 puntos): Para ser admitidos a la valoración global, se exigirá que, en este criterio no cuantificable mediante fórmula, los licitadores alcancen un umbral mínimo de puntuación, de forma que no serán tenidas en cuenta las ofertas cuya puntuación en este criterio no alcance el 50% de la puntuación máxima otorgada al mismo..."

Existen 2 licitadores, GRANT THORNTON ASESORES, S.L.P. y CONESTEU, S.L., que no obtienen el 50% de la puntuación asignada [15 puntos], no siendo admitidos para la valoración global y por lo tanto quedan excluidos.

(...)

La valoración de los criterios de adjudicación cuya valoración se realiza mediante la aplicación de fórmulas, ha sido la siguiente:

(...)

Este porcentaje del 18%, podrá ser mejorado a la baja por los licitadores. Se considerará oferta inadmisibles aquella que supere el porcentaje de licitación (18%). Al licitador que oferte 18% se le asignarán 0 puntos.

LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION
ASESORES LOCALES CONSULTORIA, S.L.	3,50%	13,93
ASISTENCIA TECNICA A LA ADMINISTRACION LOCAL, S.L.	No presenta	0
ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	42,83%	-
COORDINADORA DE GESTION DE INGRESOS, S.A.	10,05%	40
LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE, S.L.	65%	-
MARTINEZ CENTRO DE GESTION, S.L.	25,83%	-
SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL, S.L.U.	7,20%	28,66

El Apartado F – Criterios de adjudicación, del Anexo I del PCAP establece lo siguiente:

Se considerará oferta inadmisibles aquella que supere el porcentaje de licitación (18%).

Por lo tanto, se considera oferta inadmisibles la de los siguientes licitadores ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L (oferta 42,83%), LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE, S.L. (oferta 65%) y MARTÍNEZ CENTRO DE GESTIÓN, S.L. (oferta 25,83%) por lo que serán excluidos.

(...)

La puntuación total obtenida, clasificada de mayor a menor de los criterios de adjudicación cuya valoración se realiza mediante la aplicación de fórmulas, (recogidos en el apartado F del cuadro de características generales del contrato del Anexo I), ha sido la siguiente:

DOCUMENTO .Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 02 ABRIL 2024 exp.116/22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L9VRO-05D1C-UP13X Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARANCHA FIGUERAS MENENDEZ, MPC - SECRETARIO, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 02/04/2024 14:34 2.- JOSE JAVIER CUENCA ALCAZAR, MPC - PRESIDENTE (C. ECONOMÍA Y HACIENDA), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 03/04/2024 08:51
	ESTADO FIRMADO 03/04/2024 08:51



Ayuntamiento de Valdemoro

LICITADOR	CRITERIO PRECIO	CRITERIO EXPERIENCIA	CRITERIO FORMACION	PUNTUACION TOTAL
COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A.	40	16	14	70
ASISTENCIA TÉCNICA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, S.L.	0	16	14	30
SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U.	28,66	16	14	58,66
ASESORES LOCALES CONSULTORÍA, S.L.	13,93	16	14	43,93

La puntuación total obtenida, clasificada de mayor a menor una vez comprobado que ninguna de ellas incurre en baja, ha sido la siguiente

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTUACION TOTAL
1	COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A.	30	70	100
2	SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U.	30	58,66	88,66
3	ASESORES LOCALES CONSULTORÍA, S.L.	27	43,93	70,93
4	ASISTENCIA TÉCNICA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, S.L.	27	30	57

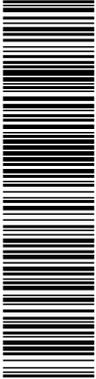
Los miembros de la Mesa toman conocimiento del informe del Vocal asesor técnico-Tesorería, de fecha 15 de marzo de 2023, con código para validación 97RO6-9ROHF-JTKWB, acuerdan por unanimidad aprobarlo y excluir en la fase de valoración definitiva de ofertas a las licitadoras "GRANT THORNTON ASESORES, S.L.P." "CONESTEU, S.L.", "ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.", "LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE, S.L." y "MARTÍNEZ CENTRO DE GESTIÓN, S.L.".

SEGUNDO.- Propuesta de clasificación y requerimiento de la documentación previa a la adjudicación del procedimiento de contratación a través de procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria, para la adjudicación del "SERVICIO DE APOYO, COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL ÁREA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE), DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO) Y LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS (PSU) POR LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS" (Expte. 116/2022).

Según informe técnico del Vocal asesor técnico-Tesorería, de fecha 15 de marzo de 2023, con código para validación 97RO6-9ROHF-JTKWB resultan clasificadas las siguientes licitadoras en el orden siguiente:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTUACION TOTAL
1	COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A.	30	70	100
2	SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U.	30	58,66	88,66
3	ASESORES LOCALES CONSULTORÍA, S.L.	27	43,93	70,93
4	ASISTENCIA TÉCNICA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, S.L.	27	30	57

DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 02 ABRIL 2024 exp.116/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L9VRO-05D1C-UP13X Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARANCHA FIGUERAS MENENDEZ, MPC - SECRETARIO, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 02/04/2024 14:34 2.- JOSE JAVIER CUENCA ALCAZAR, MPC - PRESIDENTE (C. ECONOMÍA Y HACIENDA), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 03/04/2024 08:51	ESTADO FIRMADO 03/04/2024 08:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1242388.L9VRO-05D1C-UP13X-2EEC1DFEF02D692539C326E1ED1FBD0A9B4C28) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad, a resultas del informe técnico del Vocal asesor técnico-Tesorería, de fecha 15 de marzo de 2023, con código para validación 97RO6-9ROHF-JTKWB, proponer al órgano de Contratación; la clasificación de las ofertas admitidas en el procedimiento, y requerir a la clasificada en primer lugar, una vez comprobado el ROLECSP:

1.-Obligaciones tributarias:

a) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII.**

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, no deberá tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

2.-Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

En el caso de profesionales colegiados que no estén afiliados y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 23 de febrero de 1996 (BOE de 7 de marzo), de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en orden a la aplicación de las previsiones en materia de Seguridad Social, contenidas en la disposición adicional decimoquinta y en la disposición transitoria quinta, de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aquéllos deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad de Previsión Social del Colegio Profesional correspondiente, acreditativa de su pertenencia a la misma de acuerdo con la citada Resolución. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.

3.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional requerida, en el Apartado E del Cuadro de Características Generales del Contrato del Anexo I

4.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva: por importe de 23.777,08€.

De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que los interesados retiran su oferta y se procederá a requerir a las siguientes ofertas por orden de clasificación.

DOCUMENTO .Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 02 ABRIL 2024 exp.116/22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L9VRO-05D1C-UP13X Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARANCHA FIGUERAS MENENDEZ, MPC - SECRETARIO, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 02/04/2024 14:34 2.- JOSÉ JAVIER CUENCA ALCAZAR, MPC - PRESIDENTE (C. ECONOMÍA Y HACIENDA), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 03/04/2024 08:51

ESTADO
FIRMADO
03/04/2024 08:51



Ayuntamiento de Valdemoro

Y siendo las 11:00 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

Fdo.: LA SECRETARIA, Fdo.: VºBº, EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Diligencia.- para hacer constar que, remitida a todos los miembros asistentes a la Mesa de contratación, por correo electrónico, el acta de la sesión de las 10:30 horas, de fecha 02/04/2024, "SERVICIO DE APOYO, COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL ÁREA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE), DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO) Y LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS (PSU) POR LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS" (Expte. 116/2022), y habiéndose manifestado conformidad con la misma, por el mismo medio, por unanimidad de los asistentes, el acta se considera aprobada en la misma reunión, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA VºBº, EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: D. ^a M^a Aránzazu Figueras Menéndez Fdo.: D. José Javier Cuenca Alcázar

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1242388 L9VRO-05D1C-UP13X 2EEC1DFEF/02D692539C326E1ED1FBDAA9BC44C28) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.